

= Toros = Navar = Alcaraz = Cortes = Noble = Navarro = Pedro Antonio del Olmo Luis

Ante mí como Certifico: Que en las cuentas que - - - - - sentada por el
Alcalde Constitucional repetidas - - - - - al fondo de Propios
repetido año mil ochocientos cuarenta y cuatro, aparece otro
acuerdo que a la letra dice en:

Ayuntamiento Constitucional del Caravaca primero de Marzo de 1845 -

Reunido el Ayuntamiento previa citación expresa del objeto,
y celebrada Sesión a puerta abierta, bajo la presidencia del Sr.

acuerdo que en
las cuentas de Propios
repetidas por el Sr.
Alcalde y año 1844.

teniente de Alcalde D. Santiago Lopez Ygea: Vista y examinada

las anteriores cuentas, respectivas al fondo de Propios del
año proximo pasado que presenta el Alcalde D. Felipe Mar-

tinez Yglesias, acordaron S.S.S.S., que hallandola conformes
y arreglada y sin defecto que oponer, se remitan originales

al Sr. Jefe Superior Político, en cumplimiento del artículo
ciento Sete de la Ley Municipal Vigente, quedando copia cer-

tificada de este acuerdo en el libro capitular para el debido
conocimiento. Lo firman S.S.S.S. de que certifico - Egea

Blanc = Alcaraz = Toros = Navar = Caravaca = Sanchez
= Cortes = Navarro = Noble = Pedro Antonio del Olmo Luis

Ante resulta lo inserto de las repetidas cuentas de Propios a que me
remite. Y en cumplimiento de lo mandado, libro la presente que firmo
en esta expresada Villa de Caravaca a trece de Abril de mil ochocientos
cuarenta y cinco

Pedro Antonio
del Olmo Luis

En la Villa de Caravaca a trece de Abril de mil ochocientos
cuarenta y cinco: Reunidos en Sesión extraordinaria los S.S. del Ayunta-
miento Const. de ella que firman, acordaron: Que mediante
a que según lo prevenido por el Sr. Jefe, se liquen las repeti-
das a favor del fondo de Propios, procurando por todo a lo